Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

ADDENDA - AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN CAMPUS UNI – ADD REFERÉNDUM" LOTE V – RESIDENCIAUNIVERSITARIA. GENERAL ARTIGAS

ADDENDA N° 02/2017
PBS/LCO/005/2017

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete; entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**, con domicilio en Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº 1, Barrio Kaaguy Rory (Campus Universitario) de esta ciudad, **LA COTRATANTE,** representada por el Rector, **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** refrendado por el Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda; por una parte; y por la otra, **El CONTRATISTA, Ing. Rafael Fernando Ruiz López Moreira,** con CI Nº 334.140 domiciliado en la casa de la calle Cerro Cora N° 1377 C/ Paí Pérez de la ciudad de Asunción República del Paraguay, convienen en celebrar la Adenda N° 01 para la prosecución de la de la ejecución de la obra, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN CAMPUS UNI" Ad Referéndum- Año 2017- ID N° 320.840, LOTE V- RESIDENCIA UNIVERSITARIA – GENERAL ARTIGAS, Contrato PBS/LCO/005/2017, celebrado en fecha en fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete.----------

Que, según Resolución REC Nº 102/2017 de fecha nueve de junio del año dos mil diez y siete se Resuelve: Autorizar la suscripción de una Addenda al Contrato PBS/LCO/005/2017, vigente entre la UNI, y el Ing. Jorge Alberto Cardozo Giménez, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN CAMPUS UNI" Ad Referéndum – Año 2017 – ID N° 320.840, LOTE V - RESIDENCIA UNIVERSITARIA – GENERAL ARTIGAS, correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2017, a fin de ampliar el plazo de ejecución de la obra por 23 días computados desde el 11 de junio, conforme al Informe de la Dirección de Planificación, al Dictamen N° 19/2017 de la Auditoría Interna y al Dictamen N° 36-2/2017 de la Jefa de Asuntos Legales, incorporándose el siguiente párrafo a la cláusula quinta.----------

CLAUSULA QUINTA:

(…) Que el plazo de ejecución de obra, es prorrogado por 23 días computados desde el 11 de junio del corriente año (…). ----------

Que en prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado precedentemente.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Ing. Rafael Fernando Ruiz López Moreira
C.I Nº 334.140
Contratista